

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de junio de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-002-2007-00281-00
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, junio seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- APLACESE la audiencia de Instrucción y Juzgamiento señalada para el día 08 de junio del corriente año, a la hora de las 02:00 p.m., en virtud a la escrito que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Por tanto, una vez se allegue el resultado de la valoración la pérdida de capacidad laboral de la señora MABEL ROJAS GOMEZ realizado por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION, se procederá a señalar fecha a fin de continuar con la audiencia de Instrucción y Juzgamiento aquí programada.

2.- AGREGAR a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta a nuestro oficio No. 078 de fecha 09 de febrero del año que avanza, allegada por el Director Territorial del Ministerio de Transporte del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 093 DE HOY 07 JUN 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

OrfeoGPL: Ministerio de transporte envio radicado 20233760197391

notificaciones.certimail@mintransporte.gov.co <notificaciones.certimail@mintransporte.gov.co>

Mar 28/02/2023 1:42 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: correo_certificado <correo@certificado.4-72.com.co>

El Ministerio de Transporte le informa que le ha enviado una comunicación oficial con No. 20233760197391.

Queremos fortalecer el servicio que te prestamos, por eso nos interesa conocerte más. Colabóranos diligenciando el siguiente formulario. Te tomará al menos 7 minutos de tu tiempo. <https://forms.office.com/r/kE3HtjpXfe>

No se deje engañar, el Ministerio de Transporte no requiere intermediarios para la realización de sus trámites. Si es contactado o le solicitan dinero para acceder a algún trámite o línea de atención. Denuncie!. Conozca los canales oficiales de atención en el siguiente enlace <https://bit.ly/3idytqQ>

Para nosotros es importante conocer su opinión frente a la claridad y sencillez de las respuestas emitidas, agradecemos su colaboración diligenciando la breve encuesta en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

No responda a este correo.

Para información adicional por favor escriba al correo: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co o comuníquese a las líneas:

Línea de atención al ciudadano (+57) 601 3240800 Opción 1

Línea gratuita nacional 018000 112042

Canal virtual: <https://mintransporte.powerappsportals.com/>, servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Presencial (Video llamada):

<https://outlook.office365.com/owa/calendar/MinisteriodeTransporte@mintransporte.gov.co/bookings/>

.

Para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co

Ministerio de Transporte

 logo MinTransporte

Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- * Lávese las manos frecuentemente.
- * Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- * Practique el distanciamiento físico.
- * Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y

solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233760197391



28-02-2023

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali - Valle
Correo Electrónico: j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandante:

OMAR ANTONIO ROJAS c.c.2.429.135
FANNY GOMEZ DE ROJAS c.c. 29.093.183
MABEL ROJAS GOMEZ c.c. 31.469.054
MARIA DEL MAR HERRERA ROJAS T.I. 910920-60697

Demandado:

TRANSPORTES PUERTO TEJADA LTDA Nit. 890.306.987-8
SANDRA PATRICIA YAMA PAZ c.c. 34.564.649
OSCAR EDUARDO RENGIFO c.c. 12.107.414 S
URAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Nit. 890.903.407-9

Radicación: 760013103002-2007-00281-00

REFERENCIA: respuesta Oficio 078 del 9 de febrero de 2023

Cordial y respetuoso saludo,

Dando respuesta al oficio de la referencia, me permito informar y certificar lo siguiente:

1. En relación con la tarjeta de operación del vehículo de placa VKK 184, me permito certificar que consultada la plataforma SIMIT en el módulo de automotores, se refleja que el vehículo automotor en cuestión tuvo las siguientes tarjetas de operación con la empresa Transportes Puerto Tejada Ltda.:
 - Tarjeta de Operación 5483 del 23 de agosto de 2006
 - Tarjeta de Operación 5709 del 17 de junio de 2005
 - Tarjeta de Operación 6415 del 27 de febrero de 2004

Se aporta pantallazo extraído de la plataforma SIMIT, teniendo en cuenta que la información fue migrada a esta plataforma y no se cuenta en los archivos de la Dirección Territorial, información anterior al año 2011.





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233760197391



28-02-2023

SIIMIT - Módulo de Automotor

Mantenimiento Utilidades Ayuda

Automotor

Automotor

Placa: VKK184 Modelo: 2004 Modelo Transf.:
Color: ROJO AZUL Marca-Línea: NON PLUS UI TL1.45L
Clase Servicio: PUBLICO Clase Vehículo: BUSETA
Nro Motor: BD30-065858Y Serie: CKDABFTLON000 Nro Chasis:
Registro 1 de 1

Carga Pasajeros Tanque/Volvo Propietario (s) Afiliadora Tarjetas Expedidas

e Venal	No. Tarjeta	Dependencia	Expedida	Tipo de Tramite	Empresa
A DE OPERACION					
5483		DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	23/08/2006	RENOVACION	N 8903069878
5709		DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	17/06/2005	RENOVACION	N 8903069878
6415		DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	27/02/2004	RENOVACION	N 8903069878

- Esta información, no es competencia de esta cartera ministerial y debe ser solicitada al Organismo de Tránsito, toda vez que esta función fue descentralizada del Ministerio, y asignada a los entes territoriales, a través de sus organismos de Tránsito.
- La empresa Transporte Puerto Tejada S.A.S., identificada con el NIT. 890.306.987, fue habilitada a través de la resolución No. 086 del 4 de septiembre de 2001, encontrándose vigente hasta la fecha.

Atentamente,





Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20233760197391



28-02-2023

JUAN CARLOS IBARGUEN CORDOBA.

Director Territorial Ministerio de Transporte del Valle del Cauca.

Elaboró: Juan Carlos Ibarguen Córdoba.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

